

APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO "APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA LA I+D, 2024" APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°22/2024, DE ANID.
RESOLUCION EXENTO N°: 3844/2024 Santiago 03/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; Decreto Supremo N° 07/2019, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Desarrollo e Innovación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las Resoluciones 7 de 2019 y 14 de 2022 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.- Las bases del concurso "APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA LA I+D, 2024", aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 22, de 2024, de ANID;

b.- El memorándum Nº 6902/2024 del Departamento de Iniciativas Orientadas a la Innovación de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa que solicita la emisión de resolución que aprueba una modificación que apunta a detallar la disponibilidad presupuestaria para cada Centro, ya que la actual redacción no se condice con el presupuesto que existe para el concurso y que debe ser entregada a cada uno de los centros disponibles para participar en este certamen, también se pide extender en una semana el proceso de postulación, considerando que este cambio afecta el trabajo que ya se encuentra en proceso, y;

c.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación;

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE la modificación de la Resolución Exenta N° 22, de 2024, de ANID, que aprobó las bases del concurso "APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES PARA LA I+D, 2024", en el siguiente sentido:

En su numeral IV, ítem "2 Financiamiento", las bases actuales indican lo siguiente:

a. Subsidio:

El monto máximo de financiamiento anual a adjudicar por ANID a cada proyecto, será el equivalente a la última cuota anual entregada al Centro y que en este caso no puede superar las de 1916 030 000 mante que este reconstruire a la disposibilidad procuparatoria.

los \$ 816.930.000, monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

En esa parte, debe decir:

a. Subsidio

El monto máximo de financiamiento anual a adjudicar por ANID a cada proyecto, será de \$ 816.930.000 para el Centro proveniente del Programa de Corfo "Atracción de Centros de Excelencia Internacionales de I+D para la Competitividad 2.0 y de \$ 347.335.000 para el Centro proveniente del Programa de Corfo "Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación", montos que estarán sujeto a la disponibilidad

presupuestaria de ANID.

Por otra parte, el calendario del concurso queda establecido de la siguiente manera:

• Apertura: 27 de marzo 2024

• Cierre: 14 de mayo 2024

• Admisibilidad y Evaluación: mayo a junio 2024

• Adjudicación: agosto 2024

• Transferencia: 2024

2.- PUBLÍQUESE por parte de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa en la

página web institucional, el referido cambio;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta que aprobó las bases citadas en

este instrumento y;

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros e

Investigación Asociativa, al Departamento de Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO Director(a) Nacional Direccion Nacional

 $APG \ / \ / \ kes \ / \ HIW \ / \ RMM \ / \ JVP \ / \ jga$

DISTRIBUCION:

CLAUDIO ANDRES PAVEZ - Encargado de Unidad de Centros Tecnológicos Internacionales - Unidad de Centros Tecnológicos e Internacionales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799